



Federación de Grupos de Teatro Aficionado
de Madrid
CIF V82233974
Plaza de España, 6
28013 Madrid
fetam@fetam.es
www.fetam.es



Federación de Grupos de Teatro Aficionado de la Comunidad de Madrid

Plataforma para la Integración y Democratización del Teatro Aficionado en Madrid
Área de promoción y difusión del Teatro Aficionado
Subárea Muestra FETAM de Teatro Aficionado de la CAM

V MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (En modalidad de AYUDAS para la producción escénica)

BASES

Primera.- La V Muestra de Teatro Aficionado de la Comunidad de Madrid es de ámbito autonómico y tendrá lugar en 2021. **Con carácter excepcional y debido a las especiales circunstancias generadas por la pandemia de Covid-19, se realizará en modalidad de ayudas económicas y mediáticas a los espectáculos** de aquellos grupos que pongan en escena sus obras en espacios escénicos (no virtuales) desde la entrada en vigor de la presente convocatoria, hasta el 31 de diciembre de 2021. La muestra está organizada por la Federación de Teatro Aficionado de la Comunidad de Madrid (FETAM) con el patrocinio del Ayuntamiento de Madrid, dentro del programa denominado Plataforma de Integración y Democratización del Teatro Aficionado en Madrid. Cuenta con la colaboración de otras instituciones del entorno socio cultural y educativo de Madrid.

La muestra carece por tanto de sede, y el principal objetivo es dotar de una ayuda económica y mediática a los grupos socios de la FETAM cuyos espectáculos hayan sido catalogados como los más representativos del teatro durante el año 2021.

Segunda.- La V Muestra de Teatro consta de una única sección: la **SECCIÓN OFICIAL FETAM**, en la que se dará cobertura a un máximo de 25 representaciones.

Todas las representaciones cubiertas por las ayudas deberán ser realizadas en los espacios que hayan sido indicados por los grupos de teatro participantes en su solicitud, y en las fechas que hayan indicado en la misma. La organización se pondrá en contacto con los espacios escénicos, a los que se informará de que el espectáculo programado en sus instalaciones ha sido seleccionado para la Muestra, y a los que se solicitará permiso para dar cobertura mediática al mismo e incluir, en el cartel de la actuación premiada, un logo especialmente diseñado para la ocasión, cuyas dimensiones serán las convencionales en la cartelería de los grupos que llevan la marca FETAM a sus espectáculos.

Tercera.- Podrán presentar su solicitud de participación en la V Muestra de Teatro Aficionado de la Comunidad de Madrid todos aquellos grupos asociados a la FETAM que estén al día en el pago de las cuotas antes de la fecha de envío de la presente convocatoria, o que se hayan retrasado por causa suficientemente justificada según el criterio de la organización.

Cada grupo podrá presentar más de una solicitud, pero sólo podrá ser elegido por una de ellas: la que obtenga mayor puntuación según la valoración del comité de selección.

Cuarta.- La selección de los grupos se realizará de la siguiente forma:

Un comité de selección designado por la Organización catalogará en base a la documentación recibida, por orden estricto de admisión de solicitudes, hasta un máximo de veinticinco compañías y sus respectivos espectáculos finalistas. La admisión de una solicitud se dará por aceptada en el momento que el comité verifique su viabilidad.

El propio comité será el encargado de asignar una valoración a cada solicitud viable, atendiendo a la siguiente tabla de puntuaciones:

Criterio técnico del comité	Entre 1 y 50 puntos
Actuar en un espacio de Madrid capital	25 puntos
Espectáculos de nueva creación en 2020-2021	25 puntos

Quinta.- La documentación se presentará en formato digital, rellenando el cuestionario que aparece publicado en la página oficial de FETAM, [5ª Muestra de Teatro Aficionado de la Comunidad de Madrid](#) y dentro del plazo previsto que hay en estas bases.

Sexta.- Para su posible selección cada grupo interesado adjuntará, a través del formulario de solicitud, la siguiente documentación:

(Todos los datos aquí descritos serán introducidos a través del formulario, siendo obligatorios los marcados con *).

Datos de contacto

Nombre del representante*
Correo Electrónico*
Teléfono*
Nombre del grupo*

Datos del espectáculo

Título de la obra*
Género*
Autor*
Duración*
Sinopsis*
Reparto*
Director*

Material audiovisual

Foto representativa con buena resolución
Foto para cartel con buena resolución*
Enlace a vídeo completo de la obra



Federación de Grupos de Teatro Aficionado
de Madrid
CIF V82233974
Plaza de España, 6
28013 Madrid
fetam@fetam.es
www.fetam.es



Otra información de interés

Artículos de prensa, reseñas...

Otros enlaces de interés

Historial de la compañía

Datos del espacio escénico:

Nombre del espacio*

Domicilio completo*

Nombre del representante*

Correo Electrónico*

Teléfono*

Fecha programada para la representación*

Séptima.- La tramitación de la autorización y el pago de los derechos de autor serán realizados siempre por cuenta del grupo participante en la Muestra. FETAM aportará hasta un máximo de 50€ como ayuda al pago de derechos de una única representación. La FETAM no se hace responsable de las posibles consecuencias derivadas del incumplimiento de las disposiciones legales en materia de autorización de derechos de autor en las que puedan incurrir los grupos participantes.

Octava.- Los espectáculos deberán ser representados sin cambios respecto a las características descritas en la documentación. En caso de alguna modificación al respecto (de reparto, escenografía, vestuario, texto, etc.) hay que comunicarlo obligatoriamente a la organización.

La FETAM no se hace responsable de ningún posible conflicto de carácter contractual, o de cualquier otra naturaleza, entre los grupos participantes y los espacios en los cuales desarrollen sus representaciones.

Novena.- El plazo de presentación de la documentación comenzará a partir del día de la publicación de estas bases en el portal web de la FETAM. El plazo finalizará el día 31 de octubre de 2021, o aquel en el que se haya alcanzado el número máximo de admisión de solitudes (veinticinco).

Décima.- Todos los grupos seleccionados recibirán una ayuda económica de 300 euros. En caso de no llegar a ocuparse las 25 plazas previstas, la FETAM destinará el presupuesto sobrante a una bolsa cuyo montante se añadirá, de manera equitativa, a las ayudas ya dispuestas para los grupos seleccionados, limitando la cantidad final recibida por los mismos a un máximo de 450 euros.

Para el cobro, los grupos deberán presentar factura cuyo importe total será la cantidad anteriormente mencionada que corresponda, incluyendo las posibles tasas e impuestos.

Decimoprimera.- Cada grupo participante recibirá, además, como premio, un vídeo reportaje de su obra. Las grabaciones serán efectuadas por alumnos en prácticas de alguna de las instituciones educativas colaboradoras, en los términos establecidos en el convenio marco de colaboración cultural con dichas entidades, salvo excepción causada por cualquier contratiempo que imposibilite su realización, en cuyo caso ambas entidades (FETAM y la colaboradora) quedan exoneradas de realizar cualquier tipo de compensación.



Federación de Grupos de Teatro Aficionado
de Madrid
CIF V82233974
Plaza de España, 6
28013 Madrid
fetam@fetam.es
www.fetam.es



Decimosegunda.- La selección de espectáculos comenzará inmediatamente según se vayan recibiendo las solicitudes. Una vez analizada la documentación de cada solicitud, se comunicará, en el tiempo más breve posible, el resultado del proceso al grupo interesado. En caso de ser seleccionado, el grupo deberá celebrar su actuación en el lugar y fecha indicados en la solicitud. La imposibilidad de actuar por causa de fuerza mayor en la fecha o el lugar establecido supone la eliminación del grupo seleccionado, teniendo la opción de realizar una nueva solicitud en caso de encontrarse aún en plazo para hacerlo.

Decimotercera.- Las documentaciones recibidas quedarán en propiedad de la organización para la elaboración de un catálogo electrónico.

Decimocuarta.- La presentación de la documentación exigida implica la aceptación de las presentes bases en su totalidad.

Decimoquinta.- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por la organización: Federación de Teatro Aficionado de la Comunidad de Madrid.

